

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 12 de Agosto).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Elecciones de Diputados provinciales.

Lista de los electores que han tomado parte en las parciales verificadas en el Distrito de Saldaña el día 3 de Abril del año corriente, que se publica en este BOLETÍN, con arreglo á lo dispuesto por la ley Electoral.

Sección 17.

Herrera de Río-Pisuerga.

- 1 Julian Cirvián Dorado.
- 2 Silverio Maestro Pérez.
- 3 Santos Arana Guinea.
- 4 Segundo Barrio Martín.
- 5 Julian Espinosa.
- 6 Pedro Cosgaya Herrero.
- 7 Mateo Fernández Fernández.
- 8 Anacleto García Miguel.
- 9 Andrés Ortega Abad.
- 10 Luis Seco Vega.
- 11 Luis López Cosgaya.
- 12 Isidoro Vallejo Merino.
- 13 Dionisio Serna.
- 14 Mariano García Rodríguez.
- 15 Andrés García Rodríguez.
- 16 Manuel García Lastra.
- 17 Bernardo García Santos.
- 18 Agustín Abad Rodríguez.
- 19 Nicomedes Ortega Franco.
- 20 Lúcio Ruiz Barrera.
- 21 Alejandro Pérez González.

- 22 Manuel Fernández Zurita.
- 23 Anselmo Pérez Merino.
- 24 Eugenio Parra Cobo.
- 25 Crisanto Cuesta Vallejo.
- 26 Ignacio Calvo Pérez.
- 27 Deogracias Rodríguez Val.
- 28 José Vázquez Salvador.
- 29 Gregorio Rucando Martín.
- 30 José Rodríguez Pérez.
- 31 Daniel Abad Miguel.
- 32 Juan Maestro Bregón.
- 33 Manuel Hospital Ruiz.
- 34 Anselmo Abad Miguel.
- 35 Cecilio Martín García.
- 36 Leopoldo Ruiz Martín.
- 37 Francisco Gutiérrez Pastor.
- 38 Arsenio Villanueva González.
- 39 Mariano Barrio Martín.
- 40 Damián Díez Fernández.
- 41 Romualdo Barrio Martín.
- 42 Benito Pérez García.
- 43 Eugenio Mediavilla Alonso.
- 44 Felipe Serna Manzanal.
- 45 Juan Jorde Ruiz.
- 46 Ezequiel Elvira Zurita.
- 47 Baldomero Macho Tomé.
- 48 Julian Cañizal García.
- 49 Vicente Rodríguez Bregón.
- 50 Manuel Villasana Salvador.
- 51 Bernardo Pérez Merino.
- 52 Pablo Fuente Palacio.
- 53 Santiago Martínez Campo.
- 54 Ricardo Rodríguez Pérez.
- 55 Juan Miguel Martín.
- 56 Narciso Maestro Menéndez.
- 57 Eugenio López Díez.
- 58 Luciano Gutiez Arce.
- 59 Cláudio Martín Sánchez.
- 60 Froilán Sánchez Cuesta.
- 61 Juan Rodríguez Rodríguez.
- 62 Vicente Alonso Martín.
- 63 Alberto García Herrero.
- 64 Indalecio Vallejo González.
- 65 Joaquín Gutiérrez Pérez.
- 66 Clemente Vega Barrio.
- 67 Antolín Jorde Barrio.
- 68 Julian Pérez García.

- 69 Pedro García Pelaz.
- 70 Pedro Hornillos Fontaneda.
- 71 Eusebio Campo Calle.
- 72 Fermín García Bueno.
- 73 Pedro Castro Pérez.
- 74 Joaquín García Vega.
- 75 José Peña Macho.
- 76 Santiago Rodríguez Maestro.
- 77 Robustiano Calle.
- 78 Martiniano Martín Saez.
- 79 Lorenzo Vallejo Vega.
- 80 Benito Puebla Cosgaya.
- 81 Tomás Barrio Martín.
- 82 Félix Rodríguez Bravo.
- 83 Ceferino Martín Mencía.
- 84 Prudencio Tirilonte Gonzalo.
- 85 Pedro Anton Seladana.
- 86 Francisco Merino Franco.
- 87 Julian Pérez Franco.
- 88 Manuel Zurita Fernández.
- 89 Ceferino Martín Ibáñez.
- 90 Juan Gutiérrez Martín.
- 91 Pedro Barrio Martín.
- 92 Mariano López Vallejo.
- 93 Ramon Arlanzón Pérez.
- 94 Raimundo Frómista Vallejo.
- 95 Severiano Martín Canal.
- 96 Vicente Gómez Merino.
- 97 Nicolás Vielba Cosgaya.
- 98 Mariano Crespo Castañeda.
- 99 Isidoro Herrero.
- 100 Pedro Juan Calvo.
- 101 José López Junquera.
- 102 Tiburcio López Porras.
- 103 Andrés de la Parte Provedo.
- 104 Pablo Ruiz Pérez.
- 105 Antolín Franco Zurita.
- 106 Juan Arlanzón Salvador.
- 107 Manuel Martín García.
- 108 Felipe Revuelta Ruiz.
- 109 Eustaquio Gutiérrez Martín.
- 110 Modesto Márcos Pérez.
- 111 Fernando Ruiz.
- 112 Gregorio Castilla García.
- 113 Juan Medrano Olmo.
- 114 Bruno Vallejo González.
- 115 Eusebio Martín Redondo.

- 116 Toribio García Calvo.
- 117 Gervasio Martín García.
- 118 Elías García León.
- 119 Basilio Barrio Franco.
- 120 Ambrosio Varona López.
- 121 Benito Izquierdo Vallejo.
- 122 Miguel Zurita San Millán.
- 123 Juan González García.
- 124 Mateo Pardo Hierro.
- 125 Pedro García García.
- 126 Felipe Ruiz Bravo.
- 127 Ignacio Gascón del Valle.
- 128 Juan del Val Zurita.
- 129 León Salvador Martín.
- 130 Evaristo Luis González.
- 131 Mariano Gala Ruiz.
- 132 Santiago Barrio Martín.
- 133 Jacinto Ramos Hierro.
- 134 Eusebio Barrera Ortega.
- 135 Leonardo Sangrador Luis.
- 136 Mamerto Maestro Ramos.
- 137 Blas Ruiz Antón.
- 138 Andrés Quijano Fuente.
- 139 Romualdo Alonso Carretón.
- 140 Bernardo Villasana Salvador.
- 141 Primitivo Ramos Peña.
- 142 Pablo San Millán Carneros.
- 143 Marcelino Martínez García.
- 144 Mariano Martín García.
- 145 Cesáreo Gómez Hornillos.
- 146 Felipe Gómez Rubio.
- 147 Francisco Illera Trancho.
- 148 Blas Vallejo Monje.
- 149 Jacinto Pérez Lozano.
- 150 Miguel Vega Barrio.
- 151 Eusebio Salvador Alonso.
- 152 Pablo Espinosa Dehesa.
- 153 Joaquín Franco Zurita.
- 154 Juan López Cosgaya.
- 155 Ricardo Rodríguez Antolín.
- 156 Gabriel Olea Ruiz.
- 157 Juan Rey Estalayo.
- 158 Eustaquio Pérez Martín.
- 159 Márcos Blanco Martín.
- 160 Cecilio Roldán Nozal.
- 161 Enrique Jorde Ruiz.
- 162 Cláudio Barcenilla Mediavilla.

- 163 Dionisio Ruíz Espinosa.
164 Mariano Franco Ortega.
165 Agapito Barrio Zurita.
166 Laureano de la Calle García.
167 Pedro García Carneros.
168 Policarpo Zurita Pérez.

Herrera de Río-Pisuerga 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Policarpo Zurita.—Mariano Franco, Agapito Barrio, Dionisio Ruíz Espinosa, Cláudio Barcenilla, Pedro García Carneros y Laureano de la Calle, Interventores.

Sección 18.—Itero Seco.

- 1 Lorenzo Calle Macho.
- 2 Pedro López Merino.
- 3 Juan Calle Macho.
- 4 Juan Blanco.
- 5 Manuel Franco Herrero.
- 6 Benito García Rey.
- 7 Fructuoso Melendro Valderrábano.
- 8 Carlos López Merino.
- 9 Eulogio García López.
- 10 Antonio Merino Merino.
- 11 Márcos Acero Merino.
- 12 Nicolás Simón.
- 13 Pedro Melendro.
- 14 Vicente Serna.
- 15 Plácido García.
- 16 Buenaventura González.
- 17 Andrés León.
- 18 Primitivo Valderrábano.
- 19 Anselmo Calle.
- 20 Vicente León.
- 21 Atanasio Pérez.
- 22 Cesáreo del Olmo.
- 23 Benito Merino.
- 24 Joaquín López.
- 25 Angel Herrero.
- 26 Juan Valderrábano.
- 27 Gregorio López.
- 28 Francisco López.
- 29 Calisto Ruíz.
- 30 Eleuterio Clemente.
- 31 Calisto Hoz.
- 32 Froilán Ibáñez.
- 33 Juan Ibáñez.
- 34 Juan Hernando Pedroche.
- 35 Blas Bustamante.
- 36 Tomás Herrero.
- 37 Bonifacio Ibáñez.
- 38 Andrés Polvorosa.
- 39 Juan Calle Hoz.
- 40 Manuel Plaza.
- 41 Mariano García Terceño.
- 42 Tomás Calle.
- 43 Domingo de la Hoz.
- 44 Miguel de la Hoz.
- 45 Matías Heras.
- 46 José Pérez.
- 47 Sabas Soto.
- 48 Alejo de la Hoz.
- 49 Quirico Cofredes.
- 50 Juan Lorenzo.
- 51 Antolín Valderrábano.
- 52 Anastasio Pérez.
- 53 Juan Hernando Lorenzo.
- 54 José Ibáñez.
- 55 Mariano García Fontecha.
- 56 Benigno Martín.
- 57 Pedro García.
- 58 Pablo Ibáñez.
- 59 Manuel Ibáñez.
- 60 Manuel Llanos.
- 61 Rosendo Santos.
- 62 Julian de la Hoz.

- 63 Faustino Diez.
- 64 Felipe Gutiérrez.
- 65 Mariano González.
- 66 Pedro Hoz.
- 67 Eusebio Melendro.
- 68 Mariano de la Hoz.

Itero Seco 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Mariano de la Hoz.—Eusebio Melendro, Mariano González, Felipe Gutiérrez, Pedro Hoz, Julian de la Hoz y Faustino Diez, Interventores.

Sección 19.—Mantinos.

- 1 Juan Villalba.
- 2 Estéban García.
- 3 Simón Taranilla.
- 4 Leoncio Izquierdo.
- 5 Hilario Provedo.
- 6 Tirso del Blanco.
- 7 Eulogio Lobato.
- 8 Bernardo Martínez.
- 9 Manuel Martínez.
- 10 Andrés Llorente.
- 11 Ventura Diez.
- 12 Pablo Villalba.
- 13 Atanasio París.
- 14 Antonio A. Miranda.
- 15 Narciso Salazar.
- 16 Félix García.
- 17 Gabriel Salazar.
- 18 Francisco Villalba.
- 19 Pedro Martín.
- 20 Narciso Márcos.
- 21 Ambrosio Mayordomo.
- 22 Pedro Llorente.
- 23 José Llorente.
- 24 Epifanio Villalba.
- 25 Tomás Izquierdo.
- 26 Martín García.
- 27 Benigno París.
- 28 Simón Martín.
- 29 Cosme Llorente.
- 30 Simón Hompanera.
- 31 Pantaleón Villalba.
- 32 Valentín Cuesta.
- 33 Francisco Llorente.

Sección 20.—Membrillar.

- 1 Camilo Diez.
- 2 Adriano Hospital.
- 3 Mariano Gómez.
- 4 Pablo Delgado.
- 5 Felipe Ramos.
- 6 Bernardino Ibáñez.
- 7 Cayetano González.
- 8 Mariano Mediavilla.
- 9 Froilán Martín.
- 10 Bruno Diez.
- 11 Angel Martín.
- 12 Braulio Martín.
- 13 Mariano Martín.
- 14 Santos Marcos.
- 15 Quirico González.
- 16 Ramón Cuadrado.
- 17 Bernardo Ramos.
- 18 Antonino Noriega.
- 19 Robustiano Mediavilla.
- 20 Alejo Marcos.
- 21 Eustaquio Martín.
- 22 Robustiano Treceño.
- 23 Pedro Montes.
- 24 Rafael Rodríguez.
- 25 Juan Ibáñez.
- 26 Ildefonso Cabezón.
- 27 Gabino Diez.
- 28 Matías García.
- 29 Francisco Herrero.
- 30 Mariano Lerones.

- 31 Benigno Fernández.
- 32 Miguel Franco.
- 33 Donato Martín.
- 34 Gregorio Escudero.
- 35 Pedro Diez.
- 36 Vicente Sánchez.
- 37 Angel Treceño.
- 38 Estéban Prado.
- 39 Dionisio de las Heras.
- 40 Tomás Ríos.
- 41 Gabino Montes.
- 42 Antolín González.
- 43 Crisógono de las Heras.
- 44 Atanasio Herrero.
- 45 Lorenzo Montes.
- 46 José Fernández.
- 47 Melitón Mediavilla.
- 48 Estéban Montes.
- 49 Gabino Gómez.
- 50 Ponciano Treceño.
- 51 Sebastian Mediavilla.
- 52 Fernando Noriega.
- 53 Nicolás Ibáñez.
- 54 Mariano del Dujo.
- 55 Valentín Franco.
- 56 Manuel Acero.
- 57 Valeriano Treceño.
- 58 Francisco Campo.
- 59 Mariano García.
- 60 Julian Revilla.
- 61 Antonio García.
- 62 Estéban Montes Vahilla.
- 63 Francisco López.
- 64 Alejandro Herrero.
- 65 Pedro Campo.
- 66 Félix Lorenzo.
- 67 Mariano Hospital.
- 68 Ramón Gonzalo.
- 69 Pedro García.
- 70 Mariano Herrero.
- 71 Andrés Herrero.
- 72 Juan Martín.
- 73 Damian Lorenzo.
- 74 Felipe Herrero.
- 75 Eusebio Martínez.
- 76 José Herrero.
- 77 Angel Merino.
- 78 Alejandro Campo.
- 79 Estéban Herrero.
- 80 Nicolás Relea.
- 81 Vicente Acero.
- 82 Ildefonso García.
- 83 Andrés González.
- 84 Juan Bravo.
- 85 Angel García.
- 86 Eleuterio Bravo.
- 87 Luis Treceño.
- 88 Bernardino Aparicio.
- 89 Juan Mediavilla.
- 90 Félix Campo.

Membrillar 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Pedro Herrero.—Angel Treceño, Donato Martín, Vicente Sánchez y Bernardino Ibáñez, Interventores.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuación se expresan.

Por oposición.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

Se proveerán por oposición en virtud de resolución del Patronato,

dos escuelas elementales completas, de nueva creación, instituidas por el Excmo. Sr. D. Romualdo Chavarri de la Herrera en la parroquia de San Andrés de Biañez, provincia de Vizcaya, una de niños y otra de niñas, dotada la de niños con 1.750 pesetas y la de niñas con 1.500, sin más emolumentos.

Los aspirantes á estas escuelas acreditarán tener el título profesional correspondiente á la categoría de las mismas y además por medio de los oportunos documentos justificarán las circunstancias personales que se expresan.—Ser naturales de las provincias de Alava, Guipúzcoa ó Vizcaya, tener la edad de 22 años cumplidos y no haber cumplido la de 45: hallarse en el pleno goce de los derechos civiles propios de su edad, sexo y estado y haber observado conducta intachable sin haber sufrido corrección alguna: gozar de salud á propósito para desempeñar cumplidamente el profesorado y tener conocimientos bastantes para dar la enseñanza de música vocal.

Esta última circunstancia se acreditará en el expediente dentro del plazo de la convocatoria por medio de certificación expedida por un Profesor de música establecido en cualquiera de las tres provincias de Alava, Guipúzcoa ó Vizcaya, entendiéndose que esta prueba sólo regirá por esta vez sin establecer precedente para las oposiciones que ocurran en lo sucesivo.

Los aspirantes á estas dos escuelas instruirán sus expedientes ante la Junta provincial de Guipúzcoa mediante la designación del Patronato, por esta vez y sin que establezca precedente para que las oposiciones sucesivas, cuando ocurran, dejen de celebrarse en la provincia de Vizcaya dentro de la cual radican las dos escuelas.

Advertencia.—Los aspirantes manifestarán expresamente en sus instancias que se someten en todo y por todo á las obligaciones y condiciones que respecto á las escuelas y su desempeño señalan los estatutos y reglamento de la Obra pía.

Por concurso ordinario.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Las elementales completas de Casar de Periedo, Prio y Molleda y Vioño, dotadas con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

Las elementales completas de Cabezón de Liébana, San Miguel de Luena, Pesues y Anievas, dotadas con el haber anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 8 de Agosto de 1887.—El Rector, Manuel López Gómez.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

RELACIÓN de los nombramientos hechos de Fiscales municipales para el presente bienio de 1887 á 1889 en la circunscripción y partidos que á continuación se expresan.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE PALENCIA.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Amayuelas de Abajo.	D. Mariano Carrera Molina.
Amayuelas de Arriba.	Estéban Ruíz Revuelta.
Amusco.	Eleuterio Nevares Fernández.
Astudillo.	Eusebio Alonso Villazán.
Boadilla del Camino.	Marcelino Tapia Robledo.
Cordovilla la Real.	Mariano Sendino.
Itero de la Vega.	Manuel Gil Alonso.
Lantadilla.	Fernando Zarzosa Ruíz.
Melgar de Yuso.	Tomás Serna Manrique.
Palacios del Alcor.	Estéban Abad Gutiérrez.
Piña de Campos.	Braulio Fernández.
Rivas.	Miguel Aparicio Acinas.
Santoyo.	Luis González Escalante.
Támara.	Tadeo Rey Ramos.
Torquemada.	Lorenzo de Bustos Gutiérrez.
Valbuena de Pisuerga.	Pedro Ruíz.
Valdespina.	Santiago Quijada Campo.
Valdeolmillos.	Francisco Rioja García.
Villamediana.	Elviro Fernández Catalina.
Villagimena.	Mateo Tarrero.
Villalaco.	Maximiliano Gutiérrez.
Villodre.	Santiago Santander Gallego.
Villodrigo.	Anselmo Martín.

PARTIDO DE BALTANÁS.

Alba de Cerrato.	D. Sergio Herrero Duque.
Antigüedad.	Félix Vázquez.
Baltanás.	Hermenegildo Atienza.
Castrillo de Don Juan.	Mariano Bombin Quirce.
Castrillo de Onielo.	Manuel Encinas Marquina.
Cevico de la Torre.	Hipólito de la Cal Zamora.
Cevico Navero.	Julian Villarrubia Villahoz.
Cobos de Cerrato.	Juan Martínez.
Cubillas de Cerrato.	Higinio Barrio Torres.
Espinosa de Cerrato.	Plácido Alvaro Cristóbal.
Hérmeces.	Vicente Pinedo Bartolomé.
Herrera de Valdecañas.	Hermilio Prieto Diez.
Hornillos de Cerrato.	Victoriano Andrés.
Hontoria de Cerrato.	Tomás Pérez Pastor.
Palenzuela.	Gabino Rojas Arriba.
Población de Cerrato.	Angel Ortega Ocasar.
Quintana del Puente.	Zacarias Azorezo.
Reinoso.	Tiburcio Castrillo Riaño.
Soto de Cerrato.	Victor Diago Abarquero.
Tabanera de Cerrato.	Bonifacio Mena González.
Tariego.	Eusebio Zamora Ruipérez.
Valdecañas.	Bernabé Royuela.
Valle de Cerrato.	Domingo Rodríguez Ocasar.
Vertabillo.	Severo Plaza Sanz.
Villaconancio.	Gregorio Encinas González.
Villahán de Palenzuela.	Gumersindo Rebollo Santa María.
Villaviudas.	Antonio Prieto.

PARTIDO DE CARRIÓN.

Abia de las Torres.	D. Tomás Plaza Castro.
Arconada.	Celestino Payo Lerones.
Bahillo.	Pedro Sahuillo González.
Bustillo del Páramo.	Juan Miguel Escudero.
Calzada de los Molinos.	Francisco Plaza Castro.
Calzadilla de la Cueva.	Pedro Delgado Miguel.
Carrión.	Lope Calderón Calderón.
Cervatos de la Cueva.	Hilario Viciosa Gonzalo.
Frómista.	Basilio Revilla Azpeleta.
Fuente-andrino.	Hipólito Valles Arconada.
Las Cabañas.	Manuel Linares Ibáñez.
Ledigos.	Estanislao Revuelta Gil.
Lomas.	Agliberto Herrera.
Marcilla.	Pedro Lorenzo González.
Moratinos.	Manuel Velasco Pérez.
Nogal de las Huertas.	Pedro Maeso Martín.
Osornillo.	Francisco Ramón Fernández.
Osorno.	Segundo Sánchez.
Población de Arroyo.	Tomás del Amo Barcenilla.
Población de Campos.	Tomás González Vallejo.
Requena de Campos.	Antonio Román Diez.
Revenga.	Pedro González Cantero.

PUEBLOS.

NOMBRES.

Riveros de la Cueva.	D. Mariano Caminero Núñez.
Robladillo.	Juan Fernández Muñoz.
San Cebrián de Campos.	Julian Pastor Amor.
San Llorente de la Vega.	Crisanto del Hoyo.
San Mamés de Campos.	Juan Cembrero Ramos.
Santillana de Campos.	Firminio Soto Hoyos.
Terradillos.	Gregorio Santos Laso.
Torre de los Molinos.	Raimundo Mediavilla Diez.
Villadiezma.	Ciriaco Nieto Revilla.
Villaherreros.	Juan Rodríguez.
Villalcázar de Sirga.	Angel Emperador Aparicio.
Villamorco.	Dámaso Rodríguez Pérez.
Villamuera de la Cueva.	Santos Santiago Pérez.
Villarmentero.	Santiago Cacho Hervás.
Villasabariego.	José Calvo Santillana.
Villaturde.	León Ibáñez Caballero.
Villoldo.	Emiliano Ramírez Salomón.
Villovieco.	Eugenio Búrgos Ibáñez.

PARTIDO DE CERVERA.

Aguilar de Campoó.	D. Juan Pardo López.
Alar del Rey.	Adrián García Escudero.
Alba de los Cardaños.	Pedro Mediavilla Martín.
Arbejal.	Matías Manrique Redondo.
Barrio de San Pedro.	Juan Alonso Vélez.
Barruelo de Santullán.	Manuel Fernández Vallín.
Becerril del Carpio.	Deogracias García Campoó.
Brañosera.	José Santiago Santiago.
Camporredondo.	Bartolomé Serrano Diez.
Castrejón.	Anselmo de la Hera Holganes.
Celada de Robledo.	Crisanto Gutiérrez Torres.
Cervera.	Angel Simal Mediavilla.
Cozuelos.	Eleuterio Salvador Salvador.
Dehesa de Montejo.	Santiago del Prado.
Herreruela.	Julian Sordo Diez.
Lavid de Ojeda.	Nicomedes Ortega Martín.
Ligüérsana.	Eulogio García García.
Lores.	Eleuterio Ibáñez Diez.
Matamorisca.	Cipriano Rojo Vélez.
Micieces de Ojeda.	Mariano Cubillo Barbero.
Mudá.	Pedro Cuena Cuena.
Nestar.	Pantaleon Mollan García.
Olmos de Ojeda.	Eleuterio García Henares.
Otero de Guardo.	Julian Mancebo Alonso.
Payo.	Mariano Santos Santos.
Perazancas.	Antonio Fuente Alonso.
Polentinos.	Andrés Merino Merino.
Pomar.	Ramón González Ruíz.
Prádanos de Ojeda.	Manuel Pérez Rebollar.
Quintanaluengos.	Manuel Merino Gómez.
Rebanal de las Llantas.	Manuel Moreno Moreno.
Redondo.	Pablo Martín Pérez.
Resoba.	Ciriaco Ramos Moreno.
Respanda de la Peña.	Bartolomé Cabezón Márcos.
Salinas de Pisuerga.	Aquilino Tomé Canduela.
San Cebrián de Mudá.	Hilario García.
San Martín de los Herreros.	Melquiades Polanco Miera.
Valle de Santullán.	Gregorio Ramos García.
San Salvador de Cantamuga.	Cláudio Cosío Soberón.
Santibañez de Ecla.	Miguel Gutiérrez Fernández.
Santibañez de Resoba.	Gregorio Martín Redondo.
Triollo.	Francisco Fernández Rábanos.
Vañes.	Francisco Gómez Menéndez.
Valdegama.	Manuel García de los Ríos.
Valoria de Aguilar.	Gabriel Millán García.
Vega de Bur.	Benigno Calvo Alonso.
Verguño.	Julian Diez Castrillo.
Verzosilla.	Valentín López Verzosa.
Villanueva de Henares.	Pedro Ruíz García.
Villabermudo.	Luciano Franco Ortega.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Abarca.	D. Juan García Torio.
Abastas.	Lúcio Nieto Correas.
Añeza.	Hermógenes Martín Blanco.
Autillo de Campos.	Prócuro Mijares Castellanos.
Baquerín de Campos.	Crisógono Gregorio Cacharro.
Belmonte de Campos.	Basilio Brezmes Valencia.
Boadilla de Rioseco.	Celestino García Blanco.
Capillas.	Pío Humanes Melero.
Cardeñosa.	Genaro Ramos García.
Castil de Vela.	Melecio Martínez Pariente.
Castromocho.	Anselmo Alvarez García.
Cisneros.	Joaquín Vega Sánchez.
Frechilla.	José Mansilla Salomón.
Fuentes de Nava.	Santos Redondo Calonge.
Guaza.	Vicente Gutiérrez de los Ríos.
	Cesáreo Gago Ariasgago.

PUEBLOS.

NOMBRES.

Mazariegos.	D. León Ortega Cacharro.
Mazuecos.	Pedro Rodríguez Cruz.
Meneses.	Mariano Martín Cisneros.
Paredes de Nava.	Juan de la Mota Aparicio.
Pozo de Urama.	Daniel Andrés Nieto.
Pozuelos del Rey.	Julio Garzón.
San Román de la Cuba.	Basilio Cid Rodríguez.
Villacidaler.	Vicente Espeso Diez.
Villada.	Francisco Fernández Tejerina.
Villalcón.	Santiago Pérez Villanueva.
Villalumbroso.	Eustaquio Nicolás Gómez.
Villanueva del Rebollar.	Ricardo Guadiana Fernández.
Villameriel.	Quiterio Guerra Guerra.
Villatoquite.	Román Ruíz Aparicio.
Villelga.	Juan Salán Salán.
Villerías.	Mariano Calvo Simón.

PARTIDO DE PALENCIA.

Ampudia.	D. Félix Redondo Carrión.
Antilla del Pino.	Andrés Rodríguez Orejas.
Baños de Cerrato.	Lorenzo Manuel de Coó.
Becerril de Campos.	Facundo García Regaliza.
Dueñas.	Cándido Izquierdo Herrero.
Fuentes de Valdepero.	Isidro Roldán Fernández.
Grijota.	Román Mozo García.
Husillos.	Doroteo Molledo Pulgar.
Magáz.	Juan López de la Torre.
Manquillos.	Luis Helguera Cubillas.
Monzón.	Valentín Rebollo García.
Palencia.	Eusebio Inojal Sanz.
Pedraza de Campos.	Germán Blanco Nieto.
Perales.	Juan Sardón Trancho.
Revilla de Campos.	Teodoro Malluguizo.
Santa Cecilia del Alcor.	Marcelino León Ruíz.
Torremormojón.	Emilio Hoces de la Guardia.
Valoria del Alcor.	Castor Calvo Ruíz.
Villalobón.	Manuel Gutiez Rodrigo.
Villamartín de Campos.	Mariano Aguado Becerril.
Villamuriel de Cerrato.	Julian García Bernal.
Villaumbrales.	Sinforiano Moro García.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo.	D. Tomás Márcos del Dujo.
Ayucla.	Anastasio Diez Ruíz.
Bárcena de Campos.	Teodosio Provedo Diez.
Báscones de Ojeda.	Eugenio López Prado.
Buenavista y su Barrio.	Amadeo Aparicio Mazuelas.
Bustillo de la Vega.	Vicente Martínez Lorenzo.
Calahorra de Boedo.	Juan de la Parte Gallego.
Congosto.	Constantino Lascao Cosío.
Collazos de Boedo.	Eugenio López Olmo.
Castrillo de Villavega.	Pedro Pelaez Simón.
Dehesa de Romanos.	Mariano Tejedor González.
Espinosa de Villagonzalo.	Manuel López López.
Fresno del Río.	Juan Alonso Diego.
Gozón.	Mariano Pozo Medina.
Guardo.	Santos de la Loma Serrano.
Herrera de Río-Pisuerga.	Mamerto Maestro Ramos.
Itero Seco.	Pedro Merino.
La Puebla de Valdavia.	Tomás Abad Bartolomé.
La Serna.	Francisco Pardo de la Fuente.
Mantinos.	Andrés Llorente Salazar.
Membrillar.	Alejo Márcos San Pedro.
Moslares.	Rafael Diez y Diez.
Olea.	Mariano Olmo.
Olmos de Pisuerga.	Mariano Rodríguez Torres.
Páramo de Boedo.	Santiago Ibáñez Garrido.
Pedrosa de la Vega.	Mariano Francisco Gutiérrez.
Pino del Río.	Fermín Poza Cofreces.
Pozo de la Vega.	Francisco Caminero Laso.
Quintanilla de Onsoña.	Julian Santos Rodríguez.
Renedo de Valdavia.	Servando Franco Cardeñosa.
Revilla de Collazos.	Manuel López Gutiérrez.
Saldaña.	Arturo Barba Méndez.
San Cristóbal de Boedo.	Salustiano Martín.
Santa Cruz de Boedo.	Juan Renedo.
Santervás de la Vega.	Vicente Treceño Delgado.
Sotobañado.	Florencio García Herrero.
Tabanera de Valdavia.	Juan Barrio Fuente.
Valderrábano.	Estanislao Noriega.
Vega de D.ª Olimpa.	Pedro Márcos Martín.
Velilla de Guardo.	Gabriel González Márcos.
Ventosa de Pisuerga.	Pedro Abia Herrero.
Villabastas.	Enrique González Herrero.
Villaelles.	Lúcas de la Puebla Quijano.
Villafrauel.	Pedro González Casa.
Villalba de Guardo.	Francisco Rodríguez Peral.
Villaluenga y Gaviños.	Estéban Laso Gonzalo.

PUEBLOS.

NOMBRES.

Villameriel.	D. Mariano Sánchez Corniero.
Villamoronta.	Pedro Calvo Caminero.
Villanueva de Abajo.	Manuel Baños.
Villaprovedo.	Cirilo Gutiérrez Metaca.
Villarrabé.	Victoriano Ríos.
Villasarracino.	Gregorio Diez Valdeón.
Villasila y Villamelendro.	José Gutiérrez.
Villosilla.	Tomás Romo Maldonado.
Villota del Duque.	Agapito Prado.
Villanuño.	Juan Ruíz Castrillo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154, en relación al 790 de la ley orgánica del Poder judicial.

Valladolid 11 de Agosto de 1887.—Tomás Zumalacarregui.

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Acordado por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial como Ordenador de pagos de la misma, se abone á las nodrizas que tienen niños en lactancia y fuera de ella, procedentes de la Casa Cuna de la Capital, los meses de Mayo y Junio últimos, se presentarán estas en los días 17, 18, 19 y 20 del corriente, en la oficina de Maternidad, de diez de su mañana á una de la tarde, y en las indicadas fechas también se pagarán pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares; por tanto ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las personas á quienes el mismo interesa.

Palencia 10 de Agosto de 1887.
—El Director interino, Benigno Arroyo.

Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.

No habiéndose presentado reclamación alguna de posesión de la pollina que se halla detenida y depositada en en este distrito municipal, y cuyas señas van á continuación, la cual fué encontrada por la vecina de esta villa Florentina Saldaña, el día 12 del pasado mes de Junio, á pesar de haber transcurrido más de cuarenta días desde que se hizo público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber nuevamente para que el que se crea con derecho á su posesión pueda presentarse á reclamarla dentro del improrrogable plazo de 20 días, pasado el cual, sino se hubiere intentado alguna reclamación, se procederá á la venta de la misma en armonía con lo dispuesto por el Reglamento de 31 de Marzo de 1854.

San Román de la Cuba 9 de Agosto de 1887.—El Alcalde interino, Juan García.

Señas.

Edad seis años, pelo cardino, alzada regular.

Anuncios particulares.

Declarada vacante con fecha 24 de Julio del presente año la plaza de Médico-Cirujano de las Minas de Castilla, en el pueblo de Barruelo, dotada con diez mil reales anuales, casa y combustibles, con obligación de asistir á todo el personal de las Minas y sus familias, conforme á su reglamento de la Caja de Socorros.

Los Señores Médicos que aspiren á esta plaza necesitan haber ejercido su profesión ocho años después de obtener el título, cuya copia certificada del mismo, así como la de cuantos servicios hayan prestado en su facultad, serán presentados al Señor Presidente de dicha Caja hasta el día 15 del mes actual.

Barruelo 1.º de Agosto de 1887.
—El Secretario, Julio Besnard.

9—10

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del corriente año económico de 1887 á 1888, al precio de dos céntimos hoja.

ARRIENDO DE PASTOS Y CAZA.

Por años ó temporada se arriendan los pastos de la dehesa de Villandrando, término de Cordovilla la Real. También se arrienda la caza de la misma finca. Del precio y condiciones enterará Victoriano Calvo Cea, que habita en Palencia, calle de San Juan, núm. 31.

1—6—S.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.